



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-65-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-48710683- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ENFERMERO/A
UNIVERSITARIO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2021-48710683- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 441/18, N° 573/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-83691387APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-83690674-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.27 17:51:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Departamento de Salud y Actividad Física

TÍTULO: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE						
1	Fundamentos y Bases Filosóficas del Cuidado	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
2	Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo en Salud	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
3	Salud Pública	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
4	Biología Humana I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
5	Microbiología y Parasitología	Cuatrimestral	4	55	Presencial	
6	Práctica Profesionalizante I	Cuatrimestral	0	80	Presencial	
7	Trabajo Social Comunitario I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
SEGUNDO CUATRIMESTRE						
8	Cuidados de la Salud Centrados en la Comunidad	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
9	Introducción a la Nutrición Saludable	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
10	Biología Humana II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
11	Epidemiología y Salud Pública	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
12	Práctica Profesionalizante II	Cuatrimestral	0	128	Presencial	
13	Informática	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
14	Antropología y Sociedad	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
TERCER CUATRIMESTRE						
15	Aspectos Legales y Deontológicos de Enfermería	Cuatrimestral	0	65	Presencial	
16	Farmacología en Enfermería	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
17	Enfermería Materno Infantil I	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
18	Práctica Profesionalizante III	Cuatrimestral	0	128	Presencial	
19	Trabajo Social Comunitario II	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
20	Enfermería del Adulto y Adulto Mayor	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
21	Sociología y Enfermería	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
CUARTO CUATRIMESTRE						
22	Cuidados Maternales en Situación de Riesgo	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
23	Enfermería del Niño y Adolescente	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
24	Psicosociología de las Instituciones de Salud	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
25	Práctica Profesionalizante IV	Cuatrimestral	0	100	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
26	Epidemiología y Enfermería	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
27	Nutrición y Dietoterapia	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
28	Filosofía y Derechos Humanos en Salud	Cuatrimestral	3	48	Presencial	

QUINTO CUATRIMESTRE

29	Enfermería Comunitaria	Cuatrimestral	0	54	Presencial	
30	Psicología y Comunicación en Salud	Cuatrimestral	0	65	Presencial	
31	Práctica Profesionalizante V	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
32	Enfermería en Salud Mental e Intervenciones Comunitarias	Cuatrimestral	0	100	Presencial	
33	Idioma	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
34	Trabajo Social Comunitario III	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

SEXTO CUATRIMESTRE

35	Organización y Gestión de Servicios de Enfermería	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
36	Enfermería Materno Infantil II	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
37	Introducción a la Investigación en Enfermería	Cuatrimestral	0	50	Presencial	
38	Práctica Profesionalizante Integral	Cuatrimestral	0	125	Presencial	
39	Cuidados Pediátricos en Situación de Riesgo	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
40	Itinerario de Orientación: Asignaturas Optativas I	Cuatrimestral	0	96	Presencial	

TÍTULO: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 2316 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-83691387-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2021-48710683- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 08:50:13 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: ENFERMERO/A UNIVERSITARIO/A, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, DEPARTAMENTO DE SALUD Y ACTIVIDAD FÍSICA

El marco legal nacional de la Ley 24.004 explicita en el artículo 3ro que es de competencia específica del nivel profesional lo establecido como incumbencia por títulos habilitantes de Enfermero/a. En este marco encuentran implicados los siguientes alcances:

- Ejercer la profesión, tanto en forma libre y autónoma, como en relación de dependencia, pudiéndose desempeñar en gabinetes privados, en el domicilio de la persona, en locales, instituciones o establecimientos públicos y/o privados, y en todos aquellos ámbitos gubernamentales y no gubernamentales donde se requiere su desempeño, acorde al marco legal vigente.
- Brindar cuidados de enfermería encaminados a satisfacer las necesidades y de salud de las personas, familias comunidades en las distintas etapas del ciclo vital, aplicando el proceso de atención de enfermería.
- Aplicar el proceso de atención de enfermería: Valoración, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los cuidados en todos los niveles de atención.
- Desarrollar actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud en los tres niveles de atención, con especial énfasis en el abordaje comunitario y territorial.
- Organizar, conjuntamente con los niveles de gestión, los servicios de cuidados generales e intermedios, centros quirúrgicos y de atención ambulatoria, como así también, servicios de salud comunitarios, con criterios que garanticen la calidad de los cuidados en los servicios de enfermería.
- Participar e intervenir, de forma autónoma y/o en colaboración con el equipo interdisciplinario, en investigación para el desarrollo de la disciplina y para mejorar la práctica profesional de los cuidados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-83690674-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 8 de Agosto de 2024

Referencia: EX-2021-48710683- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.08 08:48:56 -03:00

Cecilia CORVALAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación